

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24665 MURCIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia numero 15

Cedula de Notificación

En el procedimiento Declaración de fallecimiento 801/2018 se ha dictado el Decreto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: La incoación del correspondiente expediente de declaración de fallecimiento de D. Bartolome Jose Peñalver Martinez.

Previo a señalar comparecencia, procédase a la publicación de edictos conforme al art. 70 de la LJV.

Líbrese oficio a la Policía Judicial para la averiguación del paradero del demandado.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante el/ la Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (art. 451.1 y 452.1 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA Letrado de la Administración de Justicia"

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Bartolomé José Peñalver Martinez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Adinistración de Justicia, Josefa Barcelo MOreno.

ID: A210027511-2